



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 NOV 1994

VISTO; La rendición de cuentas correspondiente al mes de SETIEMBRE/93 -Ejercicio 1993- presentada por la Administración Central, por la suma total volcada en el Balance de PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 20/100 CENTAVOS (\$ 19.309.049,20); y

CONSIDERANDO:

Que según el Informe Nº 125/94 T.C.P., se aconseja de acuerdo a la revisión efectuada, aprobar en forma parcial la presente rendición por merecer conformidad los elementos de juicio aportados por un importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCO CON 20/100 CENTAVOS (\$ 19.273.005,20).

Que de acuerdo a lo señalado en el Informe a que se hace referencia, surgen observaciones que formular, las que se detallan en el Anexo I a la presente por la suma total de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$ 36.044,00).

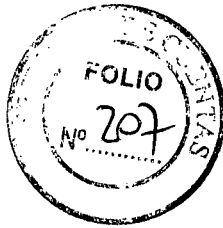
Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia es el organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las rentas públicas, según lo dispuesto en el art. 2 inc. b) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 19) APROBAR parcialmente la presente rendición de cuentas a la Administración Central por el mes de SETIEMBRE/93 y disponer la correspondiente acreditación en la ficha cuenta



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

respectiva por el siguiente importe total y efectivo de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCO CON 20/100 CENTAVOS (\$.19.273.005,20).

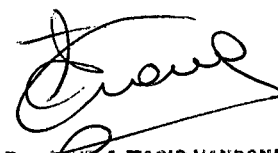
ARTICULO 2º) MANTENER pendiente de aprobación la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO (\$.36.044,00) por Capítulo de Observaciones, que forma parte integrante de la presente como Anexo I concediendo al responsable de la Administración Central Contador General C.P.N. Ernesto Bonomi, un plazo de 15 (quince) días contados a partir de la notificación de la presente, para responder el mismo.

ARTICULO 3º) DECLARAR libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º al entonces Contador General C.P.N. Walter Cid.

ARTICULO 4º) REGISTRAR, comunicar, cumplido se reservarán las actuaciones por el plazo indicado en el art. 2º, vencido el mismo se propondrá el despacho que reglamentariamente corresponda.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.A NO III 194

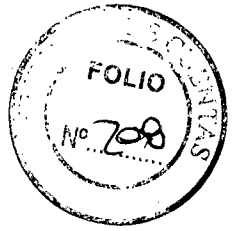

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. SUSELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I RESOLUCION NO III /94

CAPITULO DE OBSERVACIONES

GASTOS EN PERSONAL:

AUTORIDADES SUPERIORES: Dra. MARTINEZ, Ines Liliana-Coordinadora
de Planeamiento Sanitario.
Remuneración liquidada incorrectamente. No se cumple lo establecido por el art.4º / Decreto 773/93. Debería percibir el 90% de la remuneración de Subsecretario de Salud y percibe el 100%.

Sub Total \$ 6.750,00

GASTOS GENERALES:

19) T 5870 - C/ROVIRA, Luis (alquiler Weiss, Héctor) \$ 14.065,00
se observa hasta tanto la Justicia Nacional se expida sobre la presente contratación.

29) T 6310 - C/ROVIRA, Luis (alquiler Weiss, Héctor) \$ 4.365,00
Idem 19)

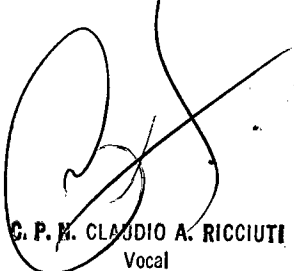
39) T 6326 - KAYEN PUBLICIDAD- Expte. 5.748/93 \$ 5.432,00
se observa por no estar debidamente fundamentada la necesidad de la contratación directa ni la acreditación por parte de la Empresa de su especialización en el trabajo que da origen a la presente erogación.

49) T 6365 - KAYEN PUBLICIDAD - Expte 5.716/93 \$ 5.432,00
Idem 39)

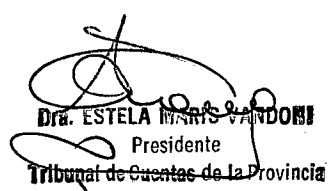
Sub Total \$ 29.294,00

TOTAL \$ 36.044,00

IMPORTA EL PRESENTE CAPITULO DE OBSERVACIONES LA SUMA DE PESOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO.


G. P. M. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal

Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARÍA VANDOZI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia